



# Institución Educativa Policarpa Salavarrieta

Resolución 1921 del 01 de Julio de 2008, Aclarada por Resolución No. 2981 del 01 de Septiembre de 2009 E-mail: [policarpayumbo@gmail.com](mailto:policarpayumbo@gmail.com) Teléfono: 522 12 66  
Miravalle Dapa – Yumbo  
2020

## Adendas al Manual de Convivencia Escolar 2020

### ADENDAS AL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR - SIEE - DURANTE EMERGENCIA SANITARIA

Art. 242 Los criterios de evaluación deben ir acompañados de sus respectivos desempeños para facilitar en el aula la evaluación al Docente, estos desempeños aquí propuestos, corresponden a los Institucionales, de los cuales los docentes podrán elegir y proponer a los estudiantes para consensuar su evaluación integral de manera cooperativa.

Art. 243 Criterios de Valoración Institucional: Las valoraciones o desempeños descriptivos que la Institución Educativa POLICARPA SALAVARRIETA utilizará para valorar el desempeño académico, personal y social de los estudiantes según lo dispuesto en el decreto 1290 de 2009 para identificar sus fortalezas y dificultades serán definidos por los siguientes literales S - A - B - Bj. Que significan:

- S      →      Desempeño SUPERIOR.
- A      →      Desempeño ALTO.
- B      →      Desempeño BÁSICO.
- Bj     →      Desempeño BAJO.

para esta etapa de emergencia sanitaria por Covid 19 se incluye el criterio Sin valoración para los estudiantes que no entregan



# Institución Educativa Policarpa Salavarrieta

Resolución 1921 del 01 de Julio de 2008, Aclarada por Resolución No. 2981 del 01 de Septiembre de 2009 E-mail: [policarpayumbo@gmail.com](mailto:policarpayumbo@gmail.com) Teléfono: 522 12 66  
Miravalle Dapa – Yumbo  
2020

## Adendas al Manual de Convivencia Escolar 2020

actividades. Estos estudiantes , además de los que presentan desempeño bajo, tienen que presentar actividades de recuperación.

Todos los docentes que tienen la responsabilidad de atender a los estudiantes en el proceso de enseñanza y aprendizaje, en sus procesos de evaluación integral deberán tener en cuenta los siguientes componentes:

- Resultados del desempeño cognitivo
- Valoración del desempeño personal
- Valoración del desempeño social
- Valorar el compromiso y la responsabilidad del estudiante

Incorporar la Auto evaluación valorada por el estudiante y la Coevaluación valorada por el acudiente

Art. 253 SUPERACIONES. Todo educando que haya obtenido desempeño bajo (Bj) en la evaluación o valoración final de un área, al final del año escolar presentará su recuperación, realizando actividades de superación de ésta durante las primeras dos semanas lectivas del año escolar siguiente, en el caso de continuar en la institución.

Estas superaciones se basarán en un programa de refuerzo pertinente con las dificultades que presentó el educando y que el profesor del área le entregará al finalizar el año escolar, que debe quedar copia certificada en la coordinación del plantel. La



# Institución Educativa Policarpa Salavarrieta

Resolución 1921 del 01 de Julio de 2008, Aclarada por Resolución No. 2981 del 01 de Septiembre de 2009 E-mail: [policarpayumbo@gmail.com](mailto:policarpayumbo@gmail.com) Teléfono: 522 12 66  
Miravalle Dapa – Yumbo  
2020

## Adendas al Manual de Convivencia Escolar 2020

superación se calificará de acuerdo con los términos del artículo 246 de esta resolución rectoral y su resultado, en el caso de ser aprobatorio, deberá quedar consignado en el registro escolar del educando y será la valoración definitiva para dicha área.

Las superaciones de período se realizarán durante el periodo siguiente a la entrega de valoraciones y deberán presentarse en todas las áreas con desempeño bajo, conforme al Cronograma establecido por el docente.

Las actividades de refuerzo se realizarán durante todo el proceso en el momento en que sean necesarias, al igual que las de profundización y las actividades de superación serán posteriores a las de refuerzo en el Cronograma establecido por el docente.

Se entienden por actividades de profundización, aquellas actividades adicionales desarrolladas por estudiantes con talentos excepcionales.

Parágrafo Art. 246 escala de valoración durante emergencia sanitaria

ESCALA NACIONAL	ESCALA INSTITUCIONAL	ESCALA EN RANGOS	
		LITERAL	UMBRAL
Desempeño Superior	SUPERIOR	S	4.5 – 5.0
Desempeño Alto	ALTO	A	4.0 – 4.4
Desempeño Básico	BÁSICO	B	3.0 – 3.9
Desempeño Bajo	BAJO	Bj	1.0 – 2.9



# Institución Educativa Policarpa Salavarrieta

Resolución 1921 del 01 de Julio de 2008, Aclarada por Resolución No. 2981 del 01 de Septiembre de 2009 E-mail: [policarpayumbo@gmail.com](mailto:policarpayumbo@gmail.com) Teléfono: 522 12 66  
Miravalle Dapa – Yumbo  
2020

## Adendas al Manual de Convivencia Escolar 2020

para esta etapa de emergencia sanitaria por Covid 19 se incluye el criterio **Sin valoración** para los estudiantes que no entregan actividades. Estos estudiantes , además de los que presentan desempeño bajo, tienen que presentar actividades de recuperación.

Art. 252 CRITERIOS DE PROMOCIÓN: Con el propósito de elevar los niveles de desempeño de los estudiantes en su aprendizaje y formación, se considera que un estudiante NO SE PROMOCIONA de un grado a otro, en cualquiera de las siguientes situaciones:

- Por el incumplimiento en más del 40% de las actividades curriculares definidas en el cronograma de actividades y según la escala de valoración establecida para esta etapa de emergencia sanitaria.
- Los estudiantes con desempeño bajo, en cinco o más áreas al final del año escolar, no serán promovidos al grado siguiente, ni podrán optar por el título de bachiller para el caso de los matriculados en grado 11° y en ciclo VI.

Parágrafo: aquellos estudiantes que no presentaron actividades durante el período y quedaron sin valoración se les programará una nueva fecha al término del año escolar para presentar esas actividades, de no hacerlo quedará aplazado o deberá continuar su proceso formativo en el mismo grado.

Art. 254 Promoción de los Estudiantes de Educación Básica y Media: La institución educativa garantiza las condiciones para la



# Institución Educativa Policarpa Salavarrieta

Resolución 1921 del 01 de Julio de 2008, Aclarada por Resolución No. 2981 del 01 de Septiembre de 2009 E-mail: [policarpayumbo@gmail.com](mailto:policarpayumbo@gmail.com) Teléfono: 522 12 66  
Miravalle Dapa – Yumbo  
2020

## Adendas al Manual de Convivencia Escolar 2020

promoción de todos sus estudiantes matriculados al iniciar el año lectivo, cuando el estudiante cumpla con las siguientes condiciones:

- Estudiantes cuya evaluación integral de desempeños formativos al finalizar el año lectivo obtengan nivel de desempeño Superior, Alto o Básico, en cualquiera de las áreas.
- Estudiantes que al finalizar el año escolar, hayan presentado satisfactoriamente más del 60%, de las actividades académicas de las 38 semanas del año escolar.
- Estudiantes que al finalizar el año escolar, no hayan presentado satisfactoriamente las actividades escolares por los efectos colaterales de la pandemia; el caso será revisado, discutido por el Consejo Académico quien dará un concepto en relación a su promoción, para ello se tendrá en consideración los seguimientos realizados por los docentes y acciones institucionales considerando dificultades de conectividad, acompañamiento familiar y otras variables externas que puedan incidir en su rendimiento escolar.

Art. 271 El resultado final de un periodo, será lo obtenido por un estudiante en cada uno de los 3 aspectos de la evaluación integral descritos en el artículo 240 del SIEE y su resultado deberá ser



# Institución Educativa Policarpa Salavarrieta

Resolución 1921 del 01 de Julio de 2008, Aclarada por Resolución No. 2981 del 01 de Septiembre de 2009 E-mail: [policarpayumbo@gmail.com](mailto:policarpayumbo@gmail.com) Teléfono: 522 12 66  
Miravalle Dapa – Yumbo  
2020

## Adendas al Manual de Convivencia Escolar 2020

expresado en términos cuantitativos y cualitativos como parte del informe a padres de familia.

Los docentes manejaran los mismos instrumentos de evaluación y planillas aplicando para su evaluación integral los términos que propone el Decreto 1290 el cual considera que el resultado de la evaluación es integral porque tiene en cuenta los siguientes aspectos de cada estudiante:

CRITERIOS INSTITUCIONALES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES		
Desarrollo Cognitivo	Desarrollo Personal	Desarrollo Social
Apropiación de Aprendizajes	Responsabilidad	Tolerancia
Solución de Problemas	Asistencia y puntualidad	Solidaridad
Aplicación y uso de las TIC	Ética Escolar	Convivencia pacífica
Atención en clase	Respeto a la diferencia	Trabajo en equipo y cooperación
Tareas, talleres y consultas	Identidad cultural	Mediación escolar
Participación y cumplimiento escolar	Presentación personal	Cuidado y conservación del medio ambiente
Fomento y gusto por la investigación	Sentido de pertenencia	Respeto a la identidad cultural



# Institución Educativa Policarpa Salavarrieta

Resolución 1921 del 01 de Julio de 2008, Aclarada por Resolución No. 2981 del 01 de Septiembre de 2009 E-mail: [policarpayumbo@gmail.com](mailto:policarpayumbo@gmail.com) Teléfono: 522 12 66  
Miravalle Dapa – Yumbo  
2020

## Adendas al Manual de Convivencia Escolar 2020

CRITERIOS INSTITUCIONALES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES		
Desarrollo Cognitivo 65%	Desarrollo Personal 15%	Desarrollo Social 20%
Apropiación de Aprendizajes	Responsabilidad y cumplimiento	Tolerancia
Solución de Problemas	Ética Escolar	Solidaridad
Aplicación y uso de las TIC	Respeto a la diferencia	Convivencia pacífica
Tareas, talleres y consultas	Identidad cultural	Trabajo en equipo y cooperación
Participación y cumplimiento escolar	Sentido de pertenencia	Mediación escolar
Fomento y gusto por la investigación	Autoevaluación – 15%	Cuidado y conservación del medio ambiente
		Respeto a la identidad cultural
		Coevaluación familia – 5%

Art. 272 Valoración Final de Promoción: La nota final (Valoración definitiva de la promoción) será la que aparezca en el certificado de estudios y corresponderá al resultado del proceso pedagógico obtenido por el estudiante de los cuatro periodos del año escolar más la confirmación de la valoración por parte de la comisión de evaluación y promoción de la institución.

Art 273 Promoción Posterior: durante el primer periodo del año escolar el director del curso, previo consentimiento de los padres de familia y por solicitud del estudiante y su acudiente, solicitara ante el consejo académico, la promoción posterior al grado siguiente del estudiante que aun siendo no promovido al año lectivo



# Institución Educativa Policarpa Salavarrieta

Resolución 1921 del 01 de Julio de 2008, Aclarada por Resolución No. 2981 del 01 de Septiembre de 2009 E-mail: [policarpayumbo@gmail.com](mailto:policarpayumbo@gmail.com) Teléfono: 522 12 66  
Miravalle Dapa – Yumbo  
2020

## Adendas al Manual de Convivencia Escolar 2020

anterior, al finalizar el primer periodo del nuevo año lectivo cumpla con los siguientes requisitos:

Poseer una excelente convivencia

Obtener valoración igual o superior a 4.3 en todas las áreas de formación.

Haber presentado las respectivas actividades de superación todas y cada una de las áreas en las que al finalizar el año lectivo anterior obtuvo un desempeño bajo con resultados satisfactorios.

La decisión será consignada en el acta y si es positiva en el libro de registro escolar. **NO APLICA PARA EL AÑO ESCOLAR 2020 NI PARA EL AÑO ESCOLAR 2021 POR LA EMERGENCIA SANITARIA**

Art. 261 Procesos de Autoevaluación de los Estudiantes: El objetivo principal de la auto evaluación, es que los estudiantes la hagan con responsabilidad, seriedad y honestidad. La autoevaluación debe llevar a que el estudiante reflexione sobre su quehacer, su trabajo, el cumplimiento de sus deberes y el compromiso de mejorar en estos aspectos.

### Rúbrica de Autoevaluación

Art. 268 Los docentes deberán tener como referente puntual para llegar a la conclusión de una valoración integral, compuesta por la observación de los desempeños en lo cognitivo, personal y social, los siguientes aspectos producto de esta política institucional:





# Institución Educativa Policarpa Salavarrieta

Resolución 1921 del 01 de Julio de 2008, Aclarada por Resolución No. 2981 del 01 de Septiembre de 2009 E-mail: [policarpayumbo@gmail.com](mailto:policarpayumbo@gmail.com) Teléfono: 522 12 66  
Miravalle Dapa – Yumbo  
2020

## Adendas al Manual de Convivencia Escolar 2020

- Durante el periodo el docente hace retroalimentación, determina las dificultades que presentan los estudiantes, define y aplica las estrategias de apoyo y la profundización correspondiente.
- Durante el periodo los docentes establecerán los mecanismos y estrategias que le permitan al estudiante lograr niveles de aprendizajes y desempeños óptimos.
- Los docentes crearán espacios de acompañamiento a través de las herramientas tecnológicas con que se cuentan permitiendo hacer seguimiento a desempeño de los estudiantes durante el proceso de aprendizaje.
- Los docentes dejarán evidencia o registros de las estrategias de profundización y de apoyo realizado en cada periodo, de forma escrita en físico y digital, de manera que el consejo académico con funciones de evaluación y promoción, en caso de reclamación, pueda realizar la respectiva verificación como parte del debido proceso académico. El Consejo Académico hará seguimiento permanente a los procesos de evaluación y propondrá estrategias para un mejor desempeño de los estudiantes.
- Los resultados académicos de evaluación cuantitativa que permiten la medición del conocimiento a través del desarrollo de las competencias básicas, ciudadanas y laborales generales o específicas serán registrados en las planillas de seguimiento.
- La observación de los desempeños formativos propuestos desde los cuatro pilares de la educación en los cuales se identifica el desarrollo cognitivo personal y social que son



# Institución Educativa Policarpa Salavarrieta

Resolución 1921 del 01 de Julio de 2008, Aclarada por Resolución No. 2981 del 01 de Septiembre de 2009 E-mail: [policarpayumbo@gmail.com](mailto:policarpayumbo@gmail.com) Teléfono: 522 12 66  
Miravalle Dapa – Yumbo  
2020

## Adendas al Manual de Convivencia Escolar 2020

- considerados criterios de evaluación institucional serán la base del proceso de la evaluación integral.
- La observación y apropiación de los criterios de evaluación propuestos por el área en su respectivo plan de área ajustados de acuerdo con las necesidades de cada grupo y la autonomía del docente, deben garantizar en el estudiante las bases de su auto evaluación.
  - El registro de ausencias de los estudiantes a las clases de cada docente, cuyas inasistencias serán reportadas aun con justificación donde faltar al 25% del programa en cada periodo escolar son causa de rendimiento bajo en el desarrollo cognitivo, personal y social del área respectiva, deberán ser reportadas por cada docente en el informe periódico o boletín escolar de periodo. **NO APLICA PARA LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID 19.**
  - El registro de la auto evaluación del estudiante, será una práctica evaluativa obligatoria por los docentes, según la rúbrica diligenciada por el estudiante, según las disposiciones de los criterios de evaluación y los lineamientos de las equivalencias de la escala de valoración en sus diferentes categorías de Superior - Alto - Básico y Bajo.

Art. 269 Para obtener el resultado de la valoración definitiva en cada periodo y al finalizar el año escolar, como producto de una verdadera evaluación integral, se propone cumplir con el siguiente procedimiento, teniendo en cuenta que todas las valoraciones se expresarán con una parte entera y otra decimal. Y su resultado en cada periodo, será el resultado de un proceso que el docente



# Institución Educativa Policarpa Salavarrieta

Resolución 1921 del 01 de Julio de 2008, Aclarada por Resolución No. 2981 del 01 de Septiembre de 2009 E-mail: [policarpayumbo@gmail.com](mailto:policarpayumbo@gmail.com) Teléfono: 522 12 66  
Miravalle Dapa – Yumbo  
2020

## Adendas al Manual de Convivencia Escolar 2020

deberá calcular sin que bajo ninguna circunstancia se vea afectada su autonomía, este proceso debe contener al menos los siguientes elementos:

- Evaluación de los desempeños cognitivos que surjan como resultado de las evidencias del proceso académico de su evaluación **CUANTITATIVA**.
- Evaluaciones Tipo ITEM o Pruebas Saber ICFES, que serán elaboradas a través de la formulación de ITEMS según los avances del plan de área en cada periodo **NO APLICA**
- Aplicación de dos pruebas de ITEMS durante cada periodo escolar en todos los grados, niveles escolares y programas de educación que tiene la institución educativa, cerrando cada periodo con una prueba final de ITEMS. **NO APLICA**
- Evaluación de los desempeños personales a través de las competencias laborales y los criterios de evaluación que las áreas hayan definido para tal proceso como parte de la evaluación **CUALITATIVA**.
- Evaluación de los desempeños sociales a través del desarrollo de las competencias ciudadanas y los criterios de evaluación que las áreas hayan definido para tal proceso como parte de la evaluación **CUALITATIVA**.
- Para evaluar los anteriores aspectos se podrá implementar la autoevaluación y la Coevaluación docente y de los padres de familia y/o cuidadores.
- Evaluación y seguimiento al ausentismo a través de los registros permanentes que cada docentes debe realizar al



# Institución Educativa Policarpa Salavarrieta

Resolución 1921 del 01 de Julio de 2008, Aclarada por Resolución No. 2981 del 01 de Septiembre de 2009 E-mail: [policarpayumbo@gmail.com](mailto:policarpayumbo@gmail.com) Teléfono: 522 12 66  
Miravalle Dapa – Yumbo  
2020

## Adendas al Manual de Convivencia Escolar 2020

iniciar las clases (control de asistencia) quien obtenga el 15% de ausencias será causal de no promoción en cualquiera de las áreas. NO APLICA

- Autoevaluación: Donde cada estudiante debe valorar el desempeño cognitivo, personal y social de sus competencias durante el proceso terminado, los docentes para esta práctica deberán acogerse al procedimiento que el SIEE recomienda. - SEGÚN RÚBRICA DE AUTOEVALUACIÓN
- Los resultados de las evaluaciones semestralizadas que se realizarán al terminar los periodos Segundo y Cuarto, que tendrán gran incidencia en el resultado de la valoración definitiva por cada docente. NO APLICA
- Las evaluaciones que el docente considere pertinentes para valorar los desempeños de su Área, de acuerdo como lo indique el contenido y naturaleza del conocimiento abordado. (Puede incluir talleres, exposiciones, informes de prácticas de laboratorio, trabajos escritos, pruebas sobre el dominio de la lengua escrita o hablada, prueba de habilidades técnicas o deportivas, etc.).